LEY DE 6 DE AGOSTO DE 1850

El Señor General Manuel Isidoro Belzu nombrado Presidente Provisorio de la República.

EL CONGRESO DE BOLIVIA

DECRETA:

El General Manuel Isidoro Belzu, continuará ejerciendo provisoriamente la Presidencia de la República, hasta la verificación del nombramiento de Presidente Constitucional.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso, en la llustre y Heróica Capital de Sucre, á 6 de Agosto de 1850.– Juan Crisóstomo Unzueta, PRESIDENTE.– José Ignacio Leon, SECRETARIO SENADOR.– Pedro Vargas, SECRETARIO REPRESENTANTE.

Lugar del sello.— Palacio del Supremo Gobierno en la Ilustre y Heróica Capital Sucre, á 6 de Agosto de 1850.— 42 de la Independencia y 2.º de la Libertad.— Ejecútese.— El MINISTRO DE LO INTERIOR Y DE LAS RELACIONES ESTERIORES, Tomás Baldivieso.— El MINISTRO DE HACIENDA, Rafael Bustillo.— El MINISTRO DE LA GUERRA, José Gabriel Téllez.— El MINISTRO DEL CULTO Y DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA, José Agustin de la Tapia.